

REPÚBLICA DEL PERÚ



*Just*

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN ACTIVOS, PROYECTOS Y  
EMPRESAS DEL ESTADO



**ProInversión**

**BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA DE LAS  
ACCIONES DEL ESTADO EN LA EMPRESA  
SIDERÚRGICA DEL PERÚ S.A.A. - SIDERPERÚ**

*17.*

MAYO DE 2006

**CONTENIDO**

I.	ANTECEDENTES .....	3
II.	BASE LEGAL .....	4
III.	DEFINICIONES .....	5
IV.	OBJETO DE LA SUBASTA PÚBLICA .....	8
V.	ANUNCIO DE LA SUBASTA PÚBLICA Y ENTREGA DE LAS BASES .....	8
VI.	PRECALIFICACIÓN .....	8
VII.	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN .....	9
VIII.	REQUISITOS PARA OBTENER LA CONSTANCIA DE HABILITACIÓN .....	12
IX.	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE COMPRA .....	13
X.	PRECIO BASE .....	14
XI.	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN .....	14
XII.	FECHA DE CIERRE .....	15
XIII.	OPCIÓN DE COMPRA A LOS TRABAJADORES .....	17
XIV.	PRINCIPALES COMPROMISOS DERIVADOS DEL PROCESO DE VENTA DE LAS ACCIONES DE SIDERPERU .....	17
XV.	EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES .....	19
XVI.	ACCESO A SALA DE DATOS .....	19
XVII.	CONSULTAS .....	20
XVIII.	INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA .....	21
XIX.	SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE VENTA DEL PAQUETE DE ACCIONES .....	21
XX.	GASTOS Y COMISIONES .....	21
XXI.	DISPOSICIONES FINALES .....	21
XXII.	ANEXOS .....	22

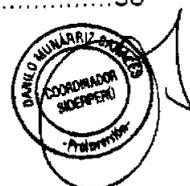
*Jump*

**ANEXOS PARA LAS BASES**

ANEXO 1: CRONOGRAMA .....	23
ANEXO 2: EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN .....	24
ANEXO 2A: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS .....	39
ANEXO 3: MODELO DE CARTA FIANZA DE SERIEDAD DE OFERTA .....	40
ANEXO 4: RELACIÓN DE BANCOS PARA LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZA .....	41
ANEXO 5: MODELO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES .....	42
ANEXO 6: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD .....	44
ANEXO 7: MODELO DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	44
ANEXO 8: PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PÚBLICA EN LA BOLSA DE VALORES DE LIMA .....	45
ANEXO 9: MANUAL DE USO DE LA SALA DE DATOS .....	46

**ANEXO 2: FORMULARIOS**

Formulario 1: CARTA DE PRESENTACION DEL POSTOR .....	24
Formulario 2: DECLARACION JURADA DE ACATAMIENTO Y NO IMPEDIMENTO .....	25
Formulario 3: DECLARACION JURADA DE EXISTENCIA .....	27
Formulario 4: DECLARACION JURADA DE CONFORMACION DEL CONSORCIO .....	28
Formulario 5: DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DEL CONSORCIO .....	30
Formulario 6: DECLARACIÓN JURADA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN .....	31
Formulario 7: CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA .....	34
Formulario 8: DECLARACIÓN JURADA DE RENUNCIA A INMUNIDAD DIPLOMATICA .....	36



**BASES SUBASTA PÚBLICA DE LAS ACCIONES DEL  
ESTADO PERUANO EN LA EMPRESA SIDERÚRGICA DEL  
PERÚ S.A. - SIDERPERÚ**

La venta del PAQUETE DE ACCIONES de propiedad del Estado de la Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. – SIDERPERÚ, mediante la SUBASTA PÚBLICA que se realizará en el recinto de la Bolsa de Valores de Lima, estará sujeta a lo dispuesto en las presentes BASES:



**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante el Decreto Legislativo N° 674 del 27 de septiembre de 1991, el Gobierno Peruano promulgó la Ley de Promoción de la Inversión Privada en el ámbito de las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado, en la cual se establecen las modalidades bajo las cuales se promueve el crecimiento de la inversión privada y los órganos promotores de dicha inversión.
- 1.2. Mediante Resolución Suprema N° 444-2001-EF del 15 de septiembre de 2001 y sus modificatorias, se constituyó y modificó la conformación del actual Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado, (en adelante COMITÉ) encargado de llevar adelante los procesos de promoción de la inversión privada bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 674.
- 1.3. Mediante Decreto Supremo N° 027-2002-PCM del 25 de abril de 2002, y su modificatoria, Decreto Supremo N° 095-2003-EF, se constituyó la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), a partir de la fusión de la Dirección Ejecutiva FOPRI con la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI) y otras instituciones estatales relacionadas con la promoción de la inversión.
- 1.4. Mediante Resolución Suprema N° 010-2006-EF, publicada con fecha 4 de marzo de 2006, se ratificó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN (en adelante Consejo Directivo), en virtud del cual se incluyó a SIDERPERÚ en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, bajo las modalidades establecidas en los literales a, b y c del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 674 y se encargó la conducción del proceso al COMITÉ.
- 1.5. Asimismo, mediante Acuerdo N° 131-01-2006 adoptado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 2 de marzo de 2006, se dispuso la sujeción de SIDERPERÚ al régimen de la actividad privada para efectos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios.



así como en lo referente a las Directivas de Gestión que emite FONAFE, acordándose también la inclusión de la empresa en los alcances del Decreto Ley 25604, por lo que estas disposiciones deberán considerarse en el desarrollo del proceso.

- Jorge*
- 1.6. Actualmente SIDERPERU se encuentra en Proceso Concursal Ordinario en INDECOPI en etapa de calificación de créditos, luego de la cual la Junta de Acreedores estará en condiciones de decidir su futuro.
  - 1.7. Mediante Acuerdo adoptado en su sesión del ..... de 2006, el Consejo Directivo aprobó las Bases de la SUBASTA PÚBLICA en el recinto de la Bolsa de Valores de Lima para la venta de las acciones de propiedad del Estado en SIDERPERÚ (BASES).

## II. BASE LEGAL

Constituyen la base legal de la SUBASTA PÚBLICA, materia de las BASES, las siguientes normas:

- Decreto Legislativo N° 674 (Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado) sus normas modificatorias y complementarias.
- Decreto Supremo N° 070-92-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado.
- Resolución Suprema N° 444-2001-EF y sus modificatorias: Resoluciones Supremas N° 145-2002-EF, 228-2002-EF, N° 266-2002-EF, N° 267-2002-EF, N° 309-2002-EF, N° 009-2003-EF, N° 008-2004-EF y N° 044-2004-EF, mediante los cuales se constituyó y modificó la conformación del COMITÉ.
- Decreto Supremo N° 027-2002-PCM y Decreto Supremo N° 095-2003-EF, mediante los cuales se constituyó PROINVERSIÓN.
- Resolución Suprema 016-2006-EF. del 11 de abril del 2006, que ratificó los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo en las sesiones del 23 de marzo y el 5 de abril de 2006, en virtud de los cuales se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada en SIDERPERÚ y su modificación.
- Acuerdo N° 131-01-2006 del Consejo Directivo, publicado el 7 de marzo de 2006, que dispuso la sujeción de SIDERPERÚ al régimen de la actividad privada para efectos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, así como su inclusión en los alcances del Decreto Ley N° 25604.
- Las BASES, así como el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES serán sometidos a la Contraloría General de la República



para que emita el informe a que se refiere el Literal L del Artículo 22 de la Ley N° 27785, en caso corresponda.

Es de aplicación supletoria el Reglamento de Operaciones de la Bolsa de Valores de Lima.

El solo hecho de participar en este proceso, conlleva para el POSTOR el sometimiento expreso a las BASES, así como a la legislación y jurisdicción peruana y a la renuncia a toda reclamación judicial o extrajudicial al amparo de legislación y jurisdicción extranjera.

### III. DEFINICIONES

Las frases y palabras que aparecen a continuación tendrán para estas BASES el significado que para cada una de ellas se indica, a menos que expresamente se señale lo contrario:

- 3.1. **ADJUDICATARIO:** POSTOR HABILITADO ganador de la Buena Pro en la SUBASTA PÚBLICA.
- 3.2. **AVISO DE SUBASTA:** Comunicado publicado en el Boletín de la Bolsa de Valores de Lima, que indicará los días y horas en que se llevarán a cabo la presentación del EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN, la documentación para obtener la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN, y la SUBASTA PÚBLICA, respectivamente, así como el lugar donde se pondrán las BASES a disposición de los INTERESADOS, conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 674.
- 3.3. **BASES:** Presente documento que regula el proceso de venta del PAQUETE DE ACCIONES, contiene los aspectos administrativos, procedimientos, condiciones y el proyecto de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES, y otros anexos.
- 3.4. **CIRCULAR:** Toda comunicación remitida por el COMITÉ, que posee carácter vinculante, que tenga por objeto aclarar, interpretar o modificar las BASES, o informar respecto al proceso.
- 3.5. **COMISIÓN:** Comisión de Recepción designada por el COMITÉ, para recibir en presencia de Notario Público los sobres que contienen la documentación relacionada con el EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN y la documentación para obtener la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN a la cual se refieren los Capítulos VII y VIII de las BASES.
- 3.6. **COMITÉ:** Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado, constituido mediante Resolución Suprema N°



444-2001-EF y sus modificatorias, encargado de llevar a cabo la SUBASTA PÚBLICA.

3.7. **COMPRADOR:** ADJUDICATARIO que realiza las actividades señaladas en el Numeral 12.1.

*Jose* 3.8. **CONSTANCIA DE HABILITACIÓN:** Documento que emitirá el COMITÉ, una vez que la COMISIÓN haya verificado la conformidad de la documentación señalada en el Capítulo VIII de las BASES.

La CONSTANCIA DE HABILITACIÓN consigna el CODIGO DE HABILITACIÓN que permitirá participar al POSTOR en la SUBASTA PÚBLICA.

3.9. **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES:** Documento por el cual se transferirá el PAQUETE DE ACCIONES al COMPRADOR. Su modelo se adjunta como ANEXO 5.

3.10. **CONVOCATORIA:** Comunicación pública que se realiza a través de avisos publicados en el Diario Oficial "El Peruano" y en dos diarios de circulación nacional para informar al público en general el día, hora y lugar en que se llevará a cabo la SUBASTA PÚBLICA, así como el lugar donde se pondrán las BASES a disposición de los INTERESADOS, conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 674.

3.11. **CRONOGRAMA:** Secuencia de eventos más importantes con las respectivas fechas del proceso de venta del PAQUETE DE ACCIONES. Estas fechas podrán ser modificadas por el COMITÉ en función del desarrollo del indicado proceso y resultado de la SUBASTA PÚBLICA. El CRONOGRAMA y sus modificaciones se comunicarán oportunamente a los INTERESADOS y POSTORES mediante CIRCULAR. Se incluye como ANEXO 1 de las BASES.

3.12. **DIRECTOR DE LA SUBASTA:** Persona que conduce la SUBASTA PÚBLICA en el recinto de la Bolsa de Valores de Lima y resuelve en forma definitiva, cualquier asunto que se suscite durante la misma.

3.13. **EMPRESA:** Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. (SIDERPERÚ).

3.14. **ESTADO:** Estado de la República del Perú

3.15. **EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN:** Conjunto de documentos presentados por el INTERESADO a que hace referencia el Capítulo VII de las BASES.

3.16. **FECHA DE CIERRE:** Fecha fijada en el CRONOGRAMA, en la cual se realizarán las actividades señaladas en el Numeral 12.1.

3.17. **INTERESADO:** Persona jurídica o Consorcio que recaba las BASES.



- 3.18. **OPERADOR SIDERÚRGICO:** Empresa dedicada a la gestión integral de plantas siderúrgicas, que cumple con los requisitos señalados en el Numeral 7.2.
- 3.19. **PAQUETE DE ACCIONES:** Lote indivisible conformado por 511'207,049 acciones de propiedad del Estado en la EMPRESA (51,77% del Capital Social de la EMPRESA), el cual es objeto de la SUBASTA PÚBLICA.
- 3.20. **POSTOR:** INTERESADO que a través de una SAB COMPRADORA, presenta su EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN para ser precalificado.
- 3.21. **POSTOR HABILITADO:** POSTOR que ha obtenido su CONSTANCIA DE HABILITACIÓN y participa en la SUBASTA PÚBLICA, a través de la SAB COMPRADORA, presentando su PROPUESTA DE COMPRA.
- 3.22. **PRECALIFICACIÓN:** Proceso mediante el cual el COMITÉ evalúa si el POSTOR cumple con los requisitos señalados en el Capítulo VII.
- 3.23. **PRECIO DE ADJUDICACIÓN:** Monto expresado en Nuevos Soles por acción, correspondiente a la PROPUESTA DE COMPRA que logre la adjudicación del PAQUETE DE ACCIONES, conforme al procedimiento establecido en el Capítulo XI de las BASES.
- 3.24. **PRECIO BASE:** Monto expresado en Nuevos Soles por acción, aprobado por el Consejo Directivo para la venta del PAQUETE DE ACCIONES, por debajo del cual no se efectuará su venta. El PRECIO BASE constituye la PROPUESTA DE VENTA de la SUBASTA PÚBLICA.
- 3.25. **PROINVERSIÓN:** Agencia de Promoción de la Inversión Privada, Organismo Público Descentralizado al que se refiere la Ley N° 28660.
- 3.26. **PROPUESTA DE COMPRA:** Monto expresado en Nuevos Soles por acción propuesto por la SAB COMPRADORA elegida por el POSTOR y presentada en la SUBASTA PÚBLICA para efectos de adquirir el PAQUETE DE ACCIONES, la cual no podrá ser menor al PRECIO BASE. Se ajustará a los requisitos previstos en el Capítulo IX.
- 3.27. **SAB COMPRADORA:** Sociedad Agente de Bolsa hábil para operar en la Bolsa de Valores de Lima, que actúa como intermediaria de algún POSTOR en la SUBASTA PÚBLICA.
- 3.28. **SAB VENDEDORA:** Sociedad Agente de Bolsa hábil para operar en la Bolsa de Valores de Lima que actúa como intermediaria del VENDEDOR en la SUBASTA PÚBLICA.



- 3.29. **SALA DE DATOS:** Lugar físico establecido por el COMITÉ, en el cual se exhibirá y proporcionará al POSTOR información en poder del COMITÉ, que permitirá al POSTOR evaluar la situación actual y potencial de la EMPRESA y valorar el PAQUETE DE ACCIONES por su propia cuenta y riesgo sin responsabilidad alguna de PROINVERSIÓN y de sus instancias.
- 3.30. **SUBASTA PÚBLICA:** Mecanismo a llevarse a cabo en la Bolsa de Valores de Lima, mediante el cual se transferirá el PAQUETE DE ACCIONES con arreglo a lo previsto en LAS BASES.
- 3.31. **VENDEDOR:** Titular del PAQUETE DE ACCIONES, que convoca a la SUBASTA PÚBLICA y lo transferirá al COMPRADOR.

#### IV. OBJETO DE LA SUBASTA PÚBLICA

La SUBASTA PÚBLICA tendrá por objeto la transferencia del PAQUETE DE ACCIONES, en los términos y condiciones establecidos en las BASES, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 674, normas modificatorias y complementarias.

#### V. ANUNCIO DE LA SUBASTA PÚBLICA Y ENTREGA DE LAS BASES

La fecha de SUBASTA PÚBLICA se anunciará mediante la CONVOCATORIA y el AVISO DE SUBASTA.

#### VI. PRECALIFICACIÓN

- 6.1. La SAB COMPRADORA, en representación de un determinado POSTOR, presentará a la COMISIÓN el EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN, en las fechas señaladas en el CRONOGRAMA.
- 6.2. Cualquier deficiencia o defecto en la documentación que presente la SAB COMPRADORA en su EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN por aspectos que no hayan sido materia de consulta previa, será de responsabilidad exclusiva de la SAB COMPRADORA y del respectivo POSTOR, no pudiendo ser objeto de reclamo alguno.
- 6.3. El EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN será entregado dentro de un sobre cerrado y lacrado, indicando el nombre del POSTOR, haciendo referencia a la SUBASTA PÚBLICA y estará dirigido a:



COMITÉ de PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado

Atención: Sr. Danilo Munárriz Canales

Coordinador del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en SIDERPERU

Dirección: Av. Paseo de República N° 3361, Piso 9, San Isidro, Perú

Teléfono: (51) (1) 612-1200 anexo 1218

Fax: (51) (1) 442-2948

Correo electrónico: [dmunarriz@proinversion.gob.pe](mailto:dmunarriz@proinversion.gob.pe)

- 6.4. Cada documento entregado, deberá ser presentado en idioma español, salvo las memorias referidas en el Numeral 7.2 Literal a.1), las que podrán ser presentadas en idioma inglés con su respectiva traducción.
- 6.5. Cada página del EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN deberá encontrarse necesariamente foliada correlativamente y suscrita por el representante legal del POSTOR.
- 6.6. Se elaborará un acta en donde se deje constancia de las SAB COMPRADORAS que presentaron su correspondiente EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN, así como de sus representados.
- 6.7. El EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN, que se presente oportunamente según el CRONOGRAMA será evaluado por la COMISIÓN y elevado al COMITÉ, en caso cumpla los requisitos señalados en el Capítulo VII, para que apruebe o desapruebe, según corresponda, la evaluación realizada. En caso de aprobación, el COMITÉ comunicará a la SAB COMPRADORA que el POSTOR ha sido precalificado.
- 6.8. En caso que se constate la existencia de errores subsanables de la documentación, a juicio de la COMISIÓN, ésta instará a la SAB COMPRADORA a subsanar o cumplir con lo observado hasta el plazo indicado en el CRONOGRAMA para la PRECALIFICACIÓN.
- 6.9. La decisión del COMITÉ será definitiva y no susceptible de impugnación.

## VII. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN

Los documentos que conforman el EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN se agrupan en:

- Documentos Básicos



- Requisitos Técnicos
- Requisitos Financieros

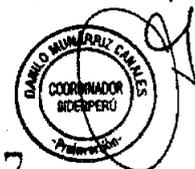
7.1 **Documentos Básicos:**

- Just*
- a) Carta de Presentación del POSTOR de acuerdo al modelo del ANEXO 2, Formulario 1.
  - b) DECLARACIÓN JURADA, de acuerdo al modelo del ANEXO 2, Formulario 2, en la que se señale, entre otros, que el POSTOR no se encuentra inhabilitado o impedido para contratar con el Estado.
  - c) Copia legalizada del documento constitutivo del POSTOR. En caso de tratarse de un Consorcio, se requerirá copia legalizada del documento constitutivo de cada uno de sus integrantes.
  - d) DECLARACIÓN JURADA, firmada por el Representante Legal del POSTOR, en caso sea persona jurídica, confirmando su existencia, de conformidad con los principios legales que resulten de aplicación según su legislación de origen, redactada conforme al modelo que aparece como ANEXO 2, Formulario 3.

En caso que el POSTOR fuese un Consorcio, además de la obligación de cumplir con este requisito respecto a cada uno de sus integrantes, el POSTOR deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA firmada por su Representante Legal confirmando la existencia del mismo y la solidaridad de sus integrantes respecto de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas, redactadas conforme al modelo que aparece en el ANEXO 2, Formulario 4.

La firma del Representante Legal en estas declaraciones juradas deberá ser legalizada notarialmente en el Perú. Si el documento fuera extendido fuera del Perú, se procederá conforme a lo requerido en el Capítulo XX.

- e) Para el caso de Consorcios, se presentará adicionalmente una DECLARACIÓN JURADA, conforme al modelo que aparece como ANEXO 2, Formulario 5, firmada por el Representante Legal del Consorcio, indicando el porcentaje de participación que corresponda a cada uno de sus integrantes.
- f) Copia legalizada del poder del Representante Legal que deberá ser lo suficientemente amplio para que pueda firmar, en nombre y representación de sus poderdantes, todos los documentos que así requieran las BASES, incluyendo, específicamente, la facultad para firmar su PROPUESTA DE COMPRA y suscribir el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES. Estos poderes



deberán estar inscritos en los Registros Públicos para la FECHA DE CIERRE.

- g) Los demás Formularios consignados en el Anexo 2 que completan lo requerido.

7.2 **Requisitos Técnicos:** Acreditar documentariamente ser OPERADOR SIDERÚRGICO, conforme a lo siguiente:

- a) En caso que el POSTOR sea una persona jurídica:
- a.1) Tener un nivel de producción actual no menor de 2'000,000 de TM de productos terminados al año, lo cual deberá ser acreditado con las memorias de los ejercicios correspondientes a los años 2004 y 2005 o, en su defecto, mediante una DECLARACIÓN JURADA donde conste dicho nivel de producción, o.
  - a.2) Ser matriz, filial o subsidiaria de una empresa que cumpla con los requisitos señalados en el Literal anterior y presente la documentación requerida.
- b) En caso que el POSTOR sea un Consorcio:
- b.1) Uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos señalados en el Literal a.1) precedente, ó
  - b.2) Acreditar que la suma de los niveles de producción de sus integrantes supera el nivel requerido en el Literal a.1). En este último caso, quien se desempeñará como OPERADOR SIDERÚRGICO deberá acreditar un nivel de producción no menor a 1'500,000 TM anuales.

El integrante de un Consorcio, que se desempeñará como OPERADOR SIDERÚRGICO en la EMPRESA, deberá tener una participación no menor de 25% en el mismo, obligación que deberá mantener, como mínimo, por el plazo de cinco años contados a partir de la FECHA DE CIERRE.

En los casos descritos en los Literales a.2 y b) del presente numeral, el POSTOR y el OPERADOR SIDERÚRGICO deberán presentar una Carta de Compromiso, según modelo mostrado en el ANEXO 2, Formulario 6, en la cual se establece que si el POSTOR resultase COMPRADOR del PAQUETE DE ACCIONES, el OPERADOR SIDERÚRGICO suscribirá, en la FECHA DE CIERRE, un Contrato de Operación con el POSTOR.

7.3 **Requisitos Financieros:** Acreditar documentariamente lo siguiente



- a) Contar con un patrimonio mínimo de US\$ 1,000'000,000.00 (Un Mil Millones y 00/100 Dólares Americanos).

Para efectos de acreditar el patrimonio mínimo se considerará el patrimonio neto del POSTOR o la suma de los patrimonios netos de cada uno de los integrantes, en caso que el POSTOR sea un Consorcio.

No se aceptará que alguno de los integrantes del Consorcio presente un patrimonio neto negativo.

La información financiera a que se refiere este Numeral deberá ser presentada conforme al ANEXO 2, Formulario 7.

- b) Presentar los Estados Financieros auditados correspondientes a los Ejercicios Económicos 2004 y 2005, En el caso de Consorcios, se deberá presentar los Estados Financieros correspondientes de cada uno de sus integrantes.

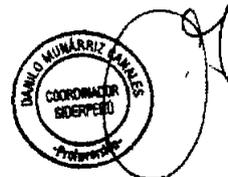
- 7.4 En el caso que una persona jurídica haya precalificado y decida posteriormente consorciarse, deberá presentar conjuntamente con la documentación señalada en el Capítulo VIII, los formularios y documentos requeridos en el presente Capítulo para el caso de Consorcios.

### VIII. REQUISITOS PARA OBTENER LA CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

Para obtener la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN, el POSTOR deberá presentar, en la fecha establecida en el CRONOGRAMA, la siguiente documentación:

- 8.1. CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES que se detalla en el ANEXO 5 debidamente suscrito por el representante legal del POSTOR (cuatro ejemplares).
- 8.2. Carta Fianza de Seriedad de Oferta, para garantizar:
- a) En el acto de SUBASTA PÚBLICA: la presentación de la PROPUESTA DE COMPRA;
- b) En la FECHA DE CIERRE: que el ADJUDICATARIO firme el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES, pague el PAQUETE DE ACCIONES y cumpla lo señalado en el Numeral 12.1. Literal g).

La Carta Fianza deberá ser emitida por cualquiera de las entidades bancarias que se listan en el ANEXO 4, a favor de PROINVERSION



y/o FONAFE por un monto ascendente a US\$5'000,000 (Cinco millones y 00/100 Dólares USA). Esta Carta Fianza se ajustará al modelo incluido en el ANEXO 3.

La Carta Fianza deberá tener una vigencia de por lo menos 120 días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación, la cual será devuelta a los POSTORES habilitados luego de suscrito el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES.

- 8.3 Presentar una declaración la DECLARACIÓN JURADA suscrita por su representante legal conforme al ANEXO 2A., mediante la cual se compromete, en caso de adquirir la calidad de COMPRADOR, con lo siguiente:
- Mantener la fuerza laboral, vigente al 31 de marzo del 2006, por un periodo no menor a dos años contados a partir de la FECHA DE CIERRE. Dicho personal se mantendrá en la EMPRESA con sujeción a la legislación laboral vigente en el país, salvo renunciadas voluntarias.
  - Mantener operativo el alto horno, salvo que por razones ambientales y/o de competitividad sea necesaria su sustitución por un activo tecnológicamente superior. En ambos casos deberá mantenerse por lo menos el nivel de producción vigente.
  - Presentar a la autoridad competente, en el plazo de 3 meses contados a partir de la FECHA DE CIERRE, la documentación correspondiente a la reformulación de su Programa de Adecuación al Medio Ambiente (PAMA) vigente.
  - Efectuar una inversión en la EMPRESA no menor de US\$ 100 millones (Compromiso de Inversión) a ejecutarse en un plazo máximo de 5 años contados a partir de la FECHA DE CIERRE, a un ritmo de US\$ 20 millones anuales.
- 8.4 El COMITÉ podrá incluir en las BASES la obligación del COMPRADOR de realizar una Oferta Pública de Adquisición (OPA) hasta por el 100% del saldo de acciones de SIDERPERU, después de la FECHA DE CIERRE.

## IX. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE COMPRA

- 9.1. Sólo podrán presentar PROPUESTAS DE COMPRA los POSTORES HABILITADOS, a través de una SAB COMPRADORA.



- 9.2. La presentación de la PROPUESTA DE COMPRA implicará la aceptación y sometimiento por parte del POSTOR HABILITADO a las reglas y condiciones establecidas en las BASES y al procedimiento señalado en el ANEXO 8.
- 9.3. La SAB COMPRADORA que desee participar en la subasta deberá encontrarse hábil para operar en la Bolsa de Valores de Lima.
- 9.4. En el día y hora establecidos en el CRONOGRAMA, cada una de las SAB COMPRADORAS que representan a los POSTORES HABILITADOS, procederán a ingresar su PROPUESTA DE COMPRA y seguirán el procedimiento señalado en el ANEXO 8.
- 9.5. La PROPUESTA DE COMPRA deberá estar referida a la adquisición del PAQUETE DE ACCIONES; no obstante, el número de acciones a adjudicarse será el resultado de deducir del PAQUETE DE ACCIONES el número de acciones que opten por comprar los trabajadores de la EMPRESA, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 674, sus normas modificatorias y complementarias y su reglamento, así como lo establecido en el Capítulo XIII.
- 9.6. Cabe destacar, que la transferencia al COMPRADOR del PAQUETE DE ACCIONES en cualquier circunstancia, (incluyendo el hecho que los trabajadores ejerzan la opción de compra por el total de las acciones a ellos ofrecidas: 17'481,445 acciones), asegura al COMPRADOR el control de la empresa, pues éste se logra con el 50% del capital social mas 1 acción.
- 9.7. La PROPUESTA DE COMPRA deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- No podrá ser inferior al PRECIO BASE.
  - Será presentada en Nuevos Soles.

## X. PRECIO BASE

El PRECIO BASE se dará a conocer a los POSTORES, mediante Circular, en la fecha establecida en el CRONOGRAMA, previa aprobación del Consejo Directivo.

## XI. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- 11.1. El procedimiento de adjudicación se sujetará a lo estipulado en el ANEXO 8.



- 11.2. La PROPUESTA DE COMPRA ganadora será la más alta de las PROPUESTAS DE COMPRA presentadas.
- 11.3. De no existir PROPUESTA DE COMPRA alguna que por lo menos iguale el PRECIO BASE, la SUBASTA PÚBLICA será declarada desierta.
- 11.4. En caso de empate de las PROPUESTAS DE COMPRA de mayor monto, el DIRECTOR DE LA SUBASTA dará un plazo adicional de quince minutos a las SAB COMPRADORAS que presentaron dichas PROPUESTAS DE COMPRA, para mejorarlas. Si ninguna de las SAB COMPRADORAS decidiera mejorarlas, la adjudicación se realizará mediante sorteo.
- 11.5. Concluido el PROCESO DE ADJUDICACIÓN se extenderá un acta en la que conste el PRECIO DE ADJUDICACIÓN del PAQUETE DE ACCIONES, el nombre de la SAB COMPRADORA, de la SAB VENDEDORA y del POSTOR HABILITADO que ocupó el primer lugar, el segundo y así sucesivamente, ó de ser el caso se dejará constancia que el proceso ha sido declarado desierto. En ambos casos, el acta será suscrita, por el representante del COMITÉ y por el Notario Público.

## XII. FECHA DE CIERRE

- 12.1. En la FECHA DE CIERRE se realizarán las siguientes actividades:
- Pago del PRECIO DE ADJUDICACIÓN por el PAQUETE DE ACCIONES.  
  
El ADJUDICATARIO deberá abonar el PRECIO DE ADJUDICACIÓN del PAQUETE DE ACCIONES, en efectivo o mediante cheque de gerencia, en la(s) cuenta(s) que oportunamente el COMITÉ mediante Circular indique.
  - Firma del CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES.
  - Presentación de copia legalizada del Contrato de Operación suscrito entre el OPERADOR SIDERÚRGICO y el COMPRADOR, cuando corresponda, según lo establecido en el último párrafo del Numeral 7.2.
  - Entrega de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES.

Todos los compromisos establecidos en el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES que incluye los compromisos indicados en el Numeral 8.3, serán garantizados por una Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del CONTRATO DE

COMPRAVENTA DE ACCIONES, por el 30% del Compromiso de Inversión, a entregarse en la FECHA DE CIERRE, según el modelo presentado en el ANEXO 7.

- Just*
- e) Entrega del Testimonio de Constitución del Consorcio (cuando corresponda), acreditando su inscripción en Registros Públicos.
  - f) Entrega del Testimonio del Poder del Representante del ADJUDICATARIO, debidamente inscrito en los Registros Públicos de Lima.
  - g) Acreditar que cuenta con el control de por lo menos el 34% de acreencias de la EMPRESA, de modo tal que esté facultado para votar por su continuidad operativa en las Juntas de Acreedores que se llevarán a cabo en el marco del proceso concursal en que ésta se encuentra, a través de lo siguiente:
    - g.1) Copias legalizadas notarialmente de documentos que acrediten que ha adquirido la titularidad del total o parte de dichas acreencias, suscritos con los acreedores de la EMPRESA, y/o
    - g.2) Copias legalizadas notarialmente de poderes u otros documentos análogos otorgados por los acreedores de la EMPRESA, que le permitan contar con la representación del total o parte de dichas acreencias en las eventuales Juntas de Acreedores.

En caso que no se logre acreditar el 34% de las acreencias mediante los documentos indicados en a) y b), el ADJUDICATARIO podrá presentar una constancia de depósitos efectuados en una cuenta "Escrow Account" abierta en uno de los bancos indicados en el ANEXO 4, por un monto que represente cuando menos la diferencia hasta alcanzar el 34% antes referido. Dicho monto será destinado exclusivamente al pago de las acreencias necesarias para alcanzar el indicado porcentaje.

Los términos y condiciones del "Escrow Account" que se deberá constituir, conforme al presente numeral, deberán tener en cuenta el texto que será aprobado por el COMITÉ y puesto en conocimiento de los POSTORES HABILITADOS vía Circular.

Para el cómputo del 34% de acreencias de la EMPRESA requerido, deberá tomarse en cuenta aquellos créditos concursales cuyo reconocimiento ha sido solicitado oportunamente (7 de febrero de 2006) a la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI, se encuentren reconocidos o no, sin incluir los créditos contingentes.



- 12.2. El incumplimiento del pago del PAQUETE DE ACCIONES o de cualquiera de las actividades previstas para la FECHA DE CIERRE señaladas en las BASES, será considerado como causal válida para que el COMITÉ revoque la adjudicación de la Buena Pro y, sin responsabilidad alguna, ejecute la Carta Fianza a que se refiere el Numeral 8.2.

En dicho caso, la Buena Pro será adjudicada al POSTOR HABILITADO que haya ocupado el segundo lugar en la SUBASTA PÚBLICA, comunicándose mediante circular la nueva FECHA DE CIERRE, y así sucesivamente, aplicándose el procedimiento del párrafo precedente.

De no existir una segunda, tercera y así sucesivamente PROPUESTA DE COMPRA, según corresponda, la SUBASTA PÚBLICA será declarada desierta.

### XIII. OPCIÓN DE COMPRA A LOS TRABAJADORES

- 13.1 Inmediatamente después de otorgada la Buena Pro, el COMITÉ procederá a ofrecer en venta a los trabajadores de la EMPRESA hasta un total de 17'481,445 acciones, es decir aproximadamente el 1.77% del Capital Social de la misma, conforme lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 674, sus normas modificatorias y complementarias y su reglamento.
- 13.2 El valor de las acciones cuya opción de compra se otorga a los trabajadores, corresponderá al PRECIO DE ADJUDICACIÓN por acción ofrecido por el ADJUDICATARIO.
- 13.3 El plazo para que los trabajadores ejerzan su derecho de opción será de diez días calendario, contados a partir del comunicado a los trabajadores, por parte del COMITÉ.

### XIV. PRINCIPALES COMPROMISOS DERIVADOS DEL PROCESO DE VENTA DE LAS ACCIONES DE SIDERPERU

El presente proceso de venta generará básicamente para el POSTOR HABILITADO y/o COMPRADOR según corresponda, los siguientes compromisos:

- a. Mantener la fuerza laboral, vigente al 31 de marzo del 2006, por un periodo no menor a dos años contados a partir de la FECHA DE CIERRE. Dicho personal se mantendrá en la EMPRESA con sujeción a la legislación laboral vigente en el país, salvo renunciaciones voluntarias.



- Guaf*
- b. Mantener operativo el alto horno, salvo que por razones ambientales y/o de competitividad sea necesaria su sustitución por un activo tecnológicamente superior. En ambos casos deberá mantenerse por lo menos el nivel de producción vigente.
  - c. Presentar a la autoridad competente, en el plazo de 3 meses contados a partir de la FECHA DE CIERRE, la documentación correspondiente a la reformulación de su Programa de Adecuación al Medio Ambiente (PAMA) vigente.
  - d. Efectuar una inversión en la EMPRESA no menor de US\$ 100 millones (Compromiso de Inversión) a ejecutarse en un plazo máximo de 5 años contados a partir de la FECHA DE CIERRE, a un ritmo de US\$ 20 millones anuales.
  - e. Acreditar que cuenta con el control de por lo menos el 34% de acreencias de la EMPRESA, de modo tal que esté facultado para votar por su continuidad operativa en las Juntas de Acreedores que se llevarán a cabo en el marco del proceso concursal en que ésta se encuentra, a través de lo siguiente:
    - e.1) Copias legalizadas notarialmente de documentos que acrediten que ha adquirido la titularidad del total o parte de dichas acreencias, suscritos con los acreedores de la EMPRESA, y/o
    - e.2) Copias legalizadas notarialmente de poderes u otros documentos análogos otorgados por los acreedores de la EMPRESA, que le permitan contar con la representación del total o parte de dichas acreencias en las eventuales Juntas de Acreedores.

En caso que no se logre acreditar el 34% de las acreencias mediante los documentos indicados en a) y b), el ADJUDICATARIO podrá presentar una constancia de depósitos efectuados en una cuenta "Escrow Account" abierta en uno de los bancos indicados en el ANEXO 4, por un monto que represente cuando menos la diferencia hasta alcanzar el 34% antes referido. Dicho monto será destinado exclusivamente al pago de las acreencias necesarias para alcanzar el indicado porcentaje.

Los términos y condiciones del "Escrow Account" que se deberá constituir, conforme al presente numeral, deberán tener en cuenta el texto que será aprobado por el COMITÉ y puesto en conocimiento de los POSTORES HABILITADOS vía Circular.

Para el cómputo del 34% de acreencias de la EMPRESA requerido, deberá tomarse en cuenta aquellos créditos concursales cuyo reconocimiento ha sido solicitado oportunamente (7 de febrero de 2006) a la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI, se encuentren reconocidos o no, sin incluir los créditos contingentes.



### XV. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- 15.1 Es responsabilidad exclusiva de cada POSTOR HABILITADO realizar, por su propia cuenta y riesgo, los estudios, análisis técnicos, legales, económicos ó financieros de la información de la SALA DE DATOS o de cualquier otra información externa que obtenga para tomar la decisión de adquirir o no el PAQUETE DE ACCIONES.
- 15.2 Ni PROINVERSIÓN, ni el COMITÉ, ni la COMISIÓN, ni sus asesores *ni* la EMPRESA asumen responsabilidad alguna por la decisión que finalmente, por su propia cuenta y riesgo, adopte cada POSTOR HABILITADO.
- 15.3 PROINVERSIÓN informa que actualmente la EMPRESA se encuentra en Proceso Concursal Ordinario en INDECOPI en etapa de calificación de créditos.
- 15.4 Con estas consideraciones no se admitirá, por lo tanto, reclamo o acción de ninguna especie, vinculada a la decisión de compra que adopte el POSTOR HABILITADO.

### XVI. ACCESO A SALA DE DATOS

- 16.1 Los POSTORES que hayan superado el proceso de PRECALIFICACION al que se refiere el Capítulo VI tendrán acceso a la SALA DE DATOS, dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA para la SUBASTA PÚBLICA, la misma se ubicará en el local de PROINVERSIÓN sito en Av. Paseo de la República N° 3361, Piso 1, San Isidro, siempre y cuando cumplan con el pago de US\$50,000 (cincuenta mil y 00/100 Dólares USA), por Derecho de Participación, el mismo que se depositará en la cuenta que oportunamente señalará el COMITÉ mediante Circular.
- 16.2 En la SALA DE DATOS se encuentra la información que los POSTORES precalificados podrán revisar, para que, en base a ésta u otra información que consideren pertinente, puedan tomar la decisión de compra del PAQUETE DE ACCIONES.
- 16.3 Asimismo, los POSTORES precalificados podrán ingresar a las instalaciones de la EMPRESA, ubicadas tanto en la ciudad de Chimbote como en la de Lima. Para ello deberán coordinar con el COMITÉ el día, la hora y las personas que acudirán, teniendo que suscribir de manera previa el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
- 16.4 La SALA DE DATOS atenderá en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 horas y de 15:30 a 18:00 horas. Para lo cual los POSTORES precalificados deberán seguir las pautas descritas en el Anexo 9 que se comunicará mediante Circular.



## XVII. CONSULTAS

- 17.1 Los INTERESADOS y los POSTORES podrán realizar por escrito (carta entregada en Mesa de Partes de PROINVERSIÓN, vía facsímil o por correo electrónico), las consultas sobre las BASES de la SUBASTA PÚBLICA dentro del plazo previsto para ello en el CRONOGRAMA.
- 17.2 Las respuestas a dichas consultas se darán a conocer a los INTERESADOS y los POSTORES mediante CIRCULAR y pasarán a formar parte de las BASES.
- 17.3 Cualquier deficiencia o defecto en la documentación que presenten los POSTORES, a través de la SAB COMPRADORA de su elección, en su EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN, en la documentación presentada para obtener la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN ó en su PROPUESTA DE COMPRA, por aspectos que no hayan sido materia de consulta previa, será de responsabilidad exclusiva del mismo, no pudiendo ser causal de impugnación.
- 17.4 Los INTERESADOS y los POSTORES podrán presentar sugerencias al Proyecto de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES dentro de los plazos indicados en el CRONOGRAMA, en la forma y modo previstos en el Numeral 17.1. El COMITÉ evaluará la conveniencia de incluir o no las sugerencias que los INTERESADOS y los POSTORES formulen al Proyecto de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES.
- 17.5 Las consultas sobre las BASES y sugerencias al Proyecto de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES se enviarán a la siguiente dirección:

COMITÉ de PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado

Atención: Sr. Danilo Munárriz Canales

Coordinador del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en SIDERPERU

Dirección: Av. Paseo de República N° 3361, Piso 9, San Isidro, Perú

Teléfono: (51) (1) 612-1200 anexo 1218

Fax: (51) (1) 442-2948

Correo electrónico: [dmunarriz@proinversion.gob.pe](mailto:dmunarriz@proinversion.gob.pe)



### **XVIII. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA**

- 18.1 El COMITÉ es la entidad rectora del proceso de venta del PAQUETE DE ACCIONES y por lo tanto el único autorizado para la interpretación y modificación de las BASES y sus Anexos.
- 18.2 Cuando exista duda en la interpretación de cualquier condición o estipulación contenida en las BASES, prevalecerá únicamente la interpretación del COMITÉ. 
- 18.3 Las modificaciones a las BASES o las variaciones en el CRONOGRAMA se comunicarán vía Circular, a los INTERESADOS, POSTORES y POSTORES HABILITADOS, según corresponda, y a la Bolsa de Valores de Lima, para su posterior difusión electrónica en el Boletín Diario que publica dicha entidad.

### **XIX. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE VENTA DEL PAQUETE DE ACCIONES**

- 19.1 El COMITÉ se reserva el derecho de suspender el proceso de venta del PAQUETE DE ACCIONES en cualquier momento sin expresión de causa, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, bastando para ello con dirigir una CIRCULAR a los INTERESADOS, POSTORES y POSTORES HABILITADOS, según corresponda, y publicar su decisión en el Boletín de la Bolsa de Valores de Lima.
- 19.2 Tal determinación no dará derecho a interponer reclamo o acción judicial de naturaleza alguna por parte de los INTERESADOS, POSTORES y POSTORES HABILITADOS, sus respectivos representantes o las SAB COMPRADORAS correspondientes, en relación con sus eventuales derechos, contra FONAFE, PROINVERSIÓN, el COMITÉ o la Bolsa de Valores de Lima.

### **XX. GASTOS Y COMISIONES**

El POSTOR deberá pactar libremente y asumir los gastos y comisiones correspondientes con la SAB COMPRADORA de su elección.

### **XXI. DISPOSICIONES FINALES**

El poder otorgado fuera del Perú designando un Representante Legal deberá estar:

- 21.1 Debidamente extendido o legalizado ante el consulado del Perú que resulte competente, debiendo adjuntarse una traducción simple al castellano en caso de haberse emitido en idioma distinto:



21.2 Refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

21.3 Inscrito en la oficina de Registros Públicos dentro del territorio nacional.

*Junp*

## XXII. ANEXOS

Son anexos integrantes de las presentes BASES los siguientes:

ANEXO	CONTENIDO	
ANEXO 1	CRONOGRAMA	
ANEXO 2	Formulario 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
	Formulario 2	DECLARACIÓN JURADA DE ACATAMIENTO Y NO IMPEDIMENTO.
	Formulario 3 y Formulario 4	DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA Y CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.
	Formulario 5	DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE CONSORCIO.
	Formulario 6	DECLARACIÓN JURADA DE CONTRATO DE OPERACIÓN.
	Formulario 7	CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
	Formulario 8	DECLARACIÓN JURADA DE RENUNCIA A LA INMUNIDAD DIPLOMATICA
	ANEXO 2A	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
ANEXO 3	MODELO DE CARTA FIANZA DE SERIEDAD DE OFERTA.	
ANEXO 4	RELACIÓN DE BANCOS PARA LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZA.	
ANEXO 5	MODELO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES.	
ANEXO 6	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	
ANEXO 7	MODELO DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	
ANEXO 8	PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PÚBLICA EN LA BOLSA DE VALORES DE LIMA	
ANEXO 9	MANUAL DE ACCESO Y USO DE LA SALA DE DATOS	



ANEXO 1: CRONOGRAMA

CONCEPTO	FECHA
Aviso de Convocatoria de la Subasta Pública	29 abril de 2006
Entrega de las Bases	Desde el 9 de mayo de 2006
Precalificación	Hasta el 16 de junio de 2006
Visita a la Sala de Datos	Desde el 15 de mayo de 2006
Periodo de Consultas a las Bases y Contrato	Desde el 18 al 26 de mayo de 2006
Absolución de Consultas	31 de mayo de 2006
Información de Precio Base	22 de junio de 2006
Emisión de Constancia de Habilitación	Hasta 27 de junio de 2006
Presentación de PROPUESTA DE COMPRA y Adjudicación de la Buena Pro	28 de junio de 2006 (de 10.00 a 12 horas)
Fecha de Cierre	Se comunicará por Circular

La entrega de las BASES, así como la presentación del EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN y la documentación para obtener la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN se realizarán en las oficinas de PROINVERSIÓN, en Av. Paseo de la República N° 3361, San Isidro – Edificio de PETROPERÚ – Piso 9.

Las visitas a la SALA DE DATOS se realizarán en las oficinas de PROINVERSIÓN, en Av. Paseo de la República N° 3361, San Isidro – Edificio de PETROPERÚ – Piso 1.

El horario de atención para visitas a la SALA DE DATOS será de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 y de 15:30 a 18:00. La Presentación del EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN y de la documentación para obtener la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN se realizará previa cita llamando al teléfono (51) (1) 612-1200 anexo 1256, atención: Srta. Silvia Calderón.



**ANEXO 2: EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN**

**Formulario 1: CARTA DE PRESENTACION DEL POSTOR**

(Referencia: Numeral 7.1, Literal a )

*Junp*  
\*\*\*FECHA\*\*\*

Señores  
COMITÉ de PROINVERSIÓN en Activos,  
Proyectos y Empresas del Estado  
Av. Paseo de la República 3361  
Piso 9, San Isidro  
Lima 27 – PERÚ  
Presente

**Atención: Sr. Danilo Munárriz Canales**  
Coordinador del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en SIDERPERU

**Referencia: Subasta Pública Venta de Acciones del Estado en SIDERPERÚ**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente les informamos que aceptamos participar en la Subasta Pública de la referencia.

Nuestras generales de ley son las siguientes:

1. Nombre completo o razón social:
2. N° de Registro Único de Contribuyente, RUC:
3. Domicilio legal:
4. Domicilio real:
5. Teléfono en Lima, Perú:
6. Facsímil en Lima, Perú:
7. Dirección de correo electrónico:
8. SAB COMPRADORA:

Para efectos de la presentación del EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN y la documentación para obtener la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN y de la PROPUESTA DE COMPRA, así como de la suscripción del CONTRATO DE COMPRAVENTA, en el caso que nuestra (\*\*SOCIEDAD/CONSORCIO\*\*) sea declarada ganadora, acreditamos a .....  
(nombre del representante o representantes facultados para actuar en nombre de la empresa) identificado con ....., número.....

Atentamente,

Firma del (de los) funcionario(s) autorizado(s) de la sociedad, con indicación del(de los) nombre(s) y cargo(s).



ANEXO 2 EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN

Formulario 2: DECLARACIÓN JURADA DE ACATAMIENTO Y NO IMPEDIMENTO

(Referencia: Numeral 7.1, Literal b )

\*\*\*FECHA\*\*\*

Señores  
COMITÉ DE PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado  
Presente.-



**Atención: Sr. Danilo Munárriz Canales**

Coordinador del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en  
SIDERPERU

**Referencia: Subasta Pública Venta de Acciones del Estado en  
SIDERPERÚ**

De nuestra consideración:

Por la presente y con carácter de declaración jurada manifestamos a  
ustedes:

1. Que nos sometemos irrevocablemente a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en las BASES de la SUBASTA PÚBLICA y demás documentos a que se refiere ésta.
2. Que acataremos irrevocablemente todas las resoluciones, circulares y comunicaciones en general que el COMITÉ formule en relación con la SUBASTA PÚBLICA materia de las BASES.
3. Que no nos encontramos sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de nuestros derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado, ni para contratar con el Estado.
4. Que no hemos incumplido obligaciones contractuales o legales, que hayan originado la resolución de un contrato suscrito bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674 o la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.
5. Que acataremos los términos y condiciones establecidos en lo que respecta a la utilización de la información que se proporcione durante el proceso de la SUBASTA PÚBLICA, manteniendo estricta reserva sobre la información obtenida.



Subasta Pública de SIDERPERÚ  
COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN ACTIVOS, PROYECTOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

6. Por medio de la presente declaramos bajo juramento que nuestros asesores legales y técnicos no han prestado directamente ningún tipo de servicios a favor de PROINVERSIÓN y el COMITÉ, relacionados a la SUBASTA PÚBLICA, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual.



Se suscribe la presente con carácter de declaración jurada irrevocable e incondicional.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL POSTOR  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO 2 EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN**

**Formulario 3: DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA**

(Referencia: Numeral 7.1, Literal d)

**DECLARACIÓN JURADA**

\*\*\*FECHA\*\*\*



Señores  
COMITÉ DE PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado  
Presente. -

**Atención: Sr. Danilo Munárriz Canales**  
Coordinador del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en SIDERPERU

**Referencia: Subasta Pública Venta de Acciones del Estado en SIDERPERÚ**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que .....(nombre del POSTOR) es una persona jurídica debidamente constituida bajo las leyes de ..... y que se mantiene vigente de conformidad con los principios legales aplicables del país de origen.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias del incumplimiento del presente compromiso y/o de la falta de veracidad de las declaraciones arriba señaladas.

Lugar y fecha: ..... de ..... de 200...

Entidad .....  
POSTOR

Nombre .....  
Representante Legal del POSTOR

Firma .....  
Representante Legal del POSTOR

(La firma del Representante Legal en esta declaración jurada deberá ser legalizada notarialmente)



ANEXO 2 EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN  
Formulario 4: DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO  
(Referencia: Numeral 7.1, Literal d)

*Jmf* \*\*\*FECHA\*\*\*  
Señores

COMITÉ DE PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado  
Presente.-

**Atención: Sr. Danilo Munárriz Canales**  
Coordinador del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en SIDERPERÚ

**Referencia: Subasta Pública Venta de Acciones del Estado en SIDERPERÚ**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que ..... (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en el SUBASTA PÚBLICA.

Que ..... (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación y mantienen su existencia.

Que ..... (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son responsables solidaria e indivisiblemente frente a la República del Perú, PROINVERSIÓN y el COMITÉ respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el POSTOR en relación con el presente SUBASTA PÚBLICA.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias del incumplimiento del presente compromiso y/o de la falta de veracidad de las declaraciones arriba señaladas.

Lugar y fecha: ..... de ..... de 200...

Entidad .....  
POSTOR

Nombre .....  
Representante Legal del POSTOR

Firma .....  
Representante Legal del POSTOR



Subasta Pública de SIDERPERÚ  
COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN ACTIVOS, PROYECTOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

---

Entidad .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Nombre .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Firma .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

Nombre .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

Firma .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

Entidad .....  
Representante Legal de (Integrante 3)

Nombre .....  
Representante Legal de (Integrante 3)

Firma .....  
Representante Legal de (Integrante 3)



(La firma del Representante Legal en esta declaración jurada deberá ser legalizada notarialmente)



**ANEXO 2 EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN**

**Formulario 5: DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DEL  
CONSORCIO**

(Referencia: Numeral 7.1, Literal e)  
(Sólo en caso de Consorcio)



\*\*\*FECHA\*\*\*

Señores  
COMITÉ DE PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado  
Presente.-

**Atención: Sr. Danilo Munárriz Canales**  
Coordinador del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en SIDERPERU

**Referencia: Subasta Pública Venta de Acciones del Estado en SIDERPERÚ**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros socios o integrantes, es el siguiente:

Socio o Integrante	Porcentaje de participación en el Consorcio
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
<b>TOTAL</b>	

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias del incumplimiento del presente compromiso y/o de la falta de veracidad de las declaraciones arriba señaladas.

Lugar y fecha: ..... de ..... de 200...

Entidad .....

POSTOR

Nombre .....

Representante Legal del POSTOR

Firma .....

Representante Legal del POSTOR



ANEXO 2 EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN

Formulario 6: DECLARACIÓN JURADA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN

(Referencia: Numeral 7.2)

(Aplicable a la matriz, subsidiaria o filial del OPERADOR SIDERÚRGICO)

\*\*\*FECHA\*\*\*

Señores  
COMITÉ DE PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado  
Presente.

**Atención: Sr. Danilo Munárriz Canales**  
Coordinador del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en SIDERPERU

**Referencia: Subasta Pública Venta de Acciones del Estado en SIDERPERÚ**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ....(nombre del POSTOR)..... y ....(nombre del OPERADOR SIDERÚRGICO)....., en su calidad de ....(matriz / filial / subsidiaria).... de ....(nombre del POSTOR)....., declaramos bajo juramento que en caso ....(nombre del POSTOR)..... resulte COMPRADOR del PAQUETE DE ACCIONES, ....(nombre del OPERADOR SIDERÚRGICO)..... suscribirá, en la FECHA DE CIERRE, un Contrato de Operación con ....(nombre del POSTOR)....., el cual incorporará, entre otras, las siguientes disposiciones:

1. Organización y Poderes

....(nombre del OPERADOR SIDERÚRGICO)..... es una sociedad o entidad mercantil debidamente constituida, válidamente existente, debidamente inscrita en el registro correspondiente, de acuerdo con las leyes de su jurisdicción de constitución u organización y cuenta con todos los poderes sociales u otros poderes aplicables, y la autoridad necesaria para ser propietaria y operar sus propiedades, llevar a cabo sus negocios como se conducen y proponen ser conducidos, para suscribir el Contrato de Operación y para cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo.

2. Capacidad

....(nombre del OPERADOR SIDERÚRGICO)..... está debidamente capacitado y es competente para llevar a cabo sus negocios, operaciones cotidianas, y aquellas otras operaciones contempladas en el Contrato de Operación.



3. Requerimientos

....(nombre del OPERADOR SIDERÚRGICO).... cumple con lo requerido en los Numerales 3.18 y 7.1.3, literal a) de las BASES.

4. Inexistencia de Conflictos

La suscripción, entrega y cumplimiento del Contrato de Operación por parte del OPERADOR SIDERÚRGICO y la realización de los actos contemplados en el mismo, no incumplen ninguna disposición de las Leyes Aplicables, así como tampoco algún acuerdo societario, acuerdo fiduciario o contraviene disposición alguna del estatuto de ....(nombre del OPERADOR SIDERÚRGICO).....

5. Consentimientos Gubernamentales

La suscripción y cumplimiento del Contrato de Operación por parte de ....(nombre del OPERADOR SIDERÚRGICO).... no requiere ningún registro, consentimiento o aprobación de, o notificación a ninguna Autoridad Gubernamental en adición a las ya efectuadas, copia de las cuales han sido anexadas al Contrato de Operación.

6. Obligación Vinculante

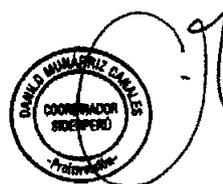
El Contrato de Operación es legalmente válido y exigible para....(nombre del OPERADOR SIDERÚRGICO)...., de acuerdo con sus términos, salvo que dicha exigibilidad pueda ser limitada por las Leyes Aplicables sobre quiebra o insolvencia.

7. Obligación de sustitución en similares o mejores condiciones

En caso se resuelva el Contrato de Operación suscrito con el OPERADOR SIDERÚRGICO, por cualquier causal, el COMPRADOR se obliga a sustituir a dicho OPERADOR SIDERÚRGICO por otro que cuente con los mismos requisitos exigidos para el OPERADOR SIDERÚRGICO inicial, debiendo plasmarse el alcance de los mismos, así como la respectiva responsabilidad solidaria que asumirá en virtud al nuevo Contrato de Operación.

8. Cumplimiento de las Leyes.

El OPERADOR SIDERÚRGICO no ha incumplido con cualquier ley, ordenanza, reglamento, orden, política, lineamiento u otro requerimiento de cualquier gobierno local o extranjero o cualquier organismo, dependencia o agencia del mismo con jurisdicción sobre la conducta de sus respectivos negocios o la propiedad de sus respectivas propiedades, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier violación relacionada con el uso, remisión, almacenamiento, transporte o desecho de cualquier material peligroso cuyo incumplimiento puede o pudiera someter al OPERADOR SIDERÚRGICO, o cualquiera de sus respectivos funcionarios, a responsabilidad penal, o que puede o pudiera tener un efecto sustancialmente adverso para la capacidad del OPERADOR SIDERÚRGICO de cumplir con el presente Contrato de Operación.



Subasta Pública de SIDERPERÚ  
COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN ACTIVOS, PROYECTOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

---

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias del incumplimiento del presente compromiso y/o de la falta de veracidad de las declaraciones arriba señaladas.

Lugar y fecha: ....., de ..... de 200...

Entidad .....  
OPERADOR SIDERÚRGICO



Nombre .....  
Representante Legal del OPERADOR SIDERÚRGICO

Firma .....  
Representante Legal del OPERADOR SIDERÚRGICO

Entidad .....  
POSTOR

Nombre .....  
Representante Legal del POSTOR

Firma .....  
Representante Legal del POSTOR



**ANEXO 2 EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN**  
**Formulario 7: CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA**  
(Referencia: Numeral 7.3)

Lima, ..... de ..... de 200...



Señores  
**COMITÉ DE PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado**  
**Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN**  
Presente.-

**Atención: Sr. Danilo Munárriz Canales**  
Coordinador del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en SIDERPERU

**Referencia: Subasta Pública Venta de Acciones del Estado en SIDERPERÚ**

De acuerdo a lo previsto en las BASES, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Carta de Presentación de Información Financiera.

**I. REQUISITOS FINANCIEROS**

**A. Patrimonio Neto del Postor (En caso de Persona Jurídica)**

PATRIMONIO NETO	US\$	]*
-----------------	------	----

**B. Patrimonio Neto, sumatoria del patrimonio neto de los integrantes del Postor (En caso de Consorcio)**

Integrante	US\$ Patrimonio Neto (Nota 1)





**ANEXO 2 EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN**

**Formulario 8: DECLARACIÓN JURADA DE RENUNCIA A INMUNIDAD DIPLOMÁTICA**  
(Referencia: Numeral 7.1, Literal g)

Señores  
**COMITÉ DE PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado**  
**Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN**  
Presente. -



**Atención: Sr. Danilo Munárriz Canales**  
Coordinador del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en SIDERPERU

**Referencia: Subasta Pública Venta de Acciones del Estado en SIDERPERÚ**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que  
..... (nombre del POSTOR), así como sus integrantes y  
los accionistas y socios de estos últimos, de ser el caso renuncian a lo siguiente:

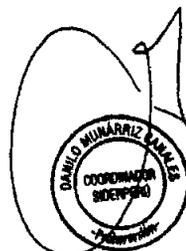
1. A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.
2. A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier derecho de compensación u otro con relación a cualquier reclamo que pudiese ser incoado por o contra el Estado de la República del Perú, o sus dependencias, PROINVERSIÓN, el COMITÉ, sus integrantes y asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de las BASES, PROPUESTA DE COMPRA Y EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES.

Lugar y fecha: ..... , ..... de ..... de 200...

Entidad .....  
Postor

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor



ANEXO 2A

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

(Referencia: Numeral ....)

Señores

**COMITÉ DE PROINVERSIÓN en Activos, Proyectos y Empresas del Estado**  
**Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN**  
Presente.-



**Atención: Sr. Danilo Munárriz Canales**

Coordinador del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en SIDERPERU

**Referencia: Subasta Pública Venta de Acciones del Estado en SIDERPERÚ**

Por medio de la presente, declaro bajo juramento que mi representada ..... (nombre del POSTOR) cumplirá, en caso de adquirir la calidad de COMPRADOR, con los compromisos que a continuación se detallan:

- a) Mantener la fuerza laboral, vigente al 31 de marzo del 2006, por un periodo no menor a dos años contados a partir de la FECHA DE CIERRE. Dicho personal se mantendrá en la EMPRESA con sujeción a la legislación laboral vigente en el país, salvo renunciaciones voluntarias.
- b) Mantener operativo el alto horno, salvo que por razones ambientales y/o de competitividad sea necesaria su sustitución por un activo tecnológicamente superior. En ambos casos deberá mantenerse por lo menos el nivel de producción vigente.
- c) Presentar a la autoridad competente, en el plazo de 3 meses contados a partir de la FECHA DE CIERRE, la documentación correspondiente a la reformulación de su Programa de Adecuación al Medio Ambiente (PAMA) vigente.
- d) Efectuar una inversión en la EMPRESA no menor de US\$ 100 millones (Compromiso de Inversión) a ejecutarse en un plazo máximo de 5 años contados a partir de la FECHA DE CIERRE, a un ritmo de US\$ 20 millones anuales.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias del incumplimiento de los presentes compromisos.

Lugar y fecha: ..... de ..... de 200...



Subasta Pública de SIDERPERÚ  
COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN ACTIVOS, PROYECTOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

---

Entidad .....  
Postor

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

 Firma .....  
Representante Legal del Postor



**ANEXO 3: MODELO DE CARTA FIANZA DE SERIEDAD DE OFERTA**

\*\*\*FECHA\*\*\*

Señores  
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA  
PROINVERSIÓN  
PERÚ

**Referencia: Subasta Pública Venta de Acciones del Estado en SIDERPERÚ**

Muy señores nuestros:

Por la presente, y a solicitud de nuestro cliente ( ..... ) constituimos fianza solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, hasta por la suma de US\$ 5'000,000 (Cinco millones y 00/100 Dólares americanos), a efectos de garantizar la presentación de una PROPUESTA DE COMPRA en la SUBASTA PÚBLICA y el cumplimiento de las obligaciones a realizarse en la FECHA DE CIERRE conforme a lo previsto en el Capítulo XII de las Bases para la Subasta Pública de las Acciones del Estado en la Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERU.

En tal sentido, la presente carta fianza podrá ser ejecutada en caso no se presente PROPUESTA DE COMPRA en la SUBASTA PÚBLICA o se incumplan cualquiera de las obligaciones previstas a realizarse en la FECHA DE CIERRE.

La presente fianza es válida por un período de 120 días calendario contados a partir de la fecha de realización de la SUBASTA PÚBLICA, es decir, se mantendrá vigente hasta el ..... de ..... de 20.....

Para honrar la fianza, bastará el simple requerimiento escrito de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN- en nuestras oficinas ubicadas en ..... Lima, Perú. Toda demora de nuestra parte en honrarla, devengará un interés equivalente a la tasa máxima del LIBOR activa de tres meses publicada por Reuter más un margen de tres por ciento (3%), debiendo devengarse los intereses a partir del día siguiente a que sea solicitado el honramiento de la carta fianza.

Atentamente,  
(Nombre del Banco afianzador)



**ANEXO 4: RELACIÓN DE BANCOS PARA LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZA**

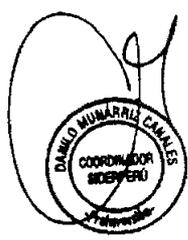
Los Bancos locales o Instituciones Financieras autorizados a emitir cartas fianzas serán aquellos que ostenten la calificación mínima de CP1 para las obligaciones de corto plazo; A, Fortaleza Financiera Global; y AA, Obligaciones de largo plazo, cuyos depósitos a plazo menores a un (01) año estén clasificados en las categorías CP-1 por la Resolución SBS N° 724-2001 y la Circular AFP N° 044-2004 emitida por la SBS o norma que la sustituya.

A la fecha, la relación de Bancos Locales que poseen la calificación mínima señalada en el párrafo precedente, se encuentra conformada por los siguientes:

- BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS - BIF
- CITIBANK, N.A., SUCURSAL DE LIMA
- BBVA BANCO CONTINENTAL
- BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
- BANCO FINANCIERO
- BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. - INTERBANK
- BANCO SUDAMERICANO S.A.
- BANCO BNP PARIBAS – ANDES S.A.
- BWS BANCO WIESE SUDAMERIS



ANEXO 5: MODELO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES



**ANEXO 6: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El ingreso a la SALA DE DATOS manifiesta nuestro interés en acceder a la información que PROINVERSIÓN a través del COMITÉ pone a disposición.

En tal sentido, nos comprometemos a mantener confidencialidad respecto de toda la información obtenida en la SALA DE DATOS; a no divulgar ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita del COMITÉ; a no utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con la SUBASTA y a no utilizar la información de cualquier manera que pudiera generar conflictos con los intereses del Estado Peruano, sus funcionarios o dependencias, PROINVERSIÓN, el COMITÉ, y demás instituciones o entidades del Estado.

Asimismo, nos comprometemos a que los materiales obtenidos de la SALA DE DATOS únicamente serán puestos a disposición de nuestro personal, ejecutivos y consultores, por motivos relacionados directamente con la SUBASTA PÚBLICA. Dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada. Igualmente, quedamos comprometidos a tomar todas las acciones necesarias para impedir la divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito del COMITÉ.

Por el presente compromiso declaramos que ninguna licencia o derecho ha sido o será otorgado a nuestros asesores, representantes, o cualquier otra clase de personal, en relación a la disposición de cualquier información comprendida en este acuerdo.

Asimismo aceptamos que ni el Estado Peruano, sus funcionarios o dependencias, ni PROINVERSIÓN, ni el COMITÉ, sus asesores o integrantes, ni ninguna otra institución o entidad del Estado, están declarando o garantizando, expresa o implícitamente, la exactitud, confiabilidad o totalidad de la información puesta a nuestra disposición y que ninguna de estas partes o sus respectivos directores, funcionarios, empleados o representantes será responsable frente al POSTOR, o frente a cualquier otra persona o usuario como consecuencia del uso de tal información y/o materiales. Por tanto, declaramos que somos los únicos responsables de las decisiones que tomamos en relación a la información puesta a nuestra disposición y declaramos que no dependeremos o seremos inducidos por tal información al momento de tomar tales decisiones.

Convenimos que, sin la previa aprobación del COMITÉ, no contactaremos o nos aproximaremos de manera alguna a ningún director, funcionario, empleado, representante ni cualquier otra clase de personal de las empresas involucradas en los procesos de promoción de la inversión privada.

Aceptamos que ninguna de las informaciones suministradas en la SALA DE DATOS, ni ningún material, discusión, negociación u otros asuntos relacionados, constituyen una oferta por parte del COMITÉ o en nombre de éste, y que no servirán de base o serán tomados en cuenta en conexión con cualquier acuerdo, excepto cuando haya sido expresamente acordado por escrito con el COMITÉ.



Subasta Pública de SIDERPERÚ  
**COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN ACTIVOS, PROYECTOS Y EMPRESAS DEL ESTADO**

---

Igualmente aceptamos que el COMITÉ no se compromete ni se obliga a proporcionar el acceso a información adicional o a actualizar la información y los materiales disponibles o a corregir cualquier inexactitud que pudiera aparecer.

El presente acuerdo no se aplicará a la información que: (i) a la fecha en la que fue divulgada a nosotros o a nuestros asesores era de conocimiento público o en cualquier momento a partir de esa oportunidad sea de conocimiento público; o (ii) a la fecha, ya se encuentre legalmente en nuestro poder.

Asimismo declaramos y acordamos que mientras no se suscriba el contrato de transferencia, en caso nuestra empresa resulte ganadora de la buena pro, ni el COMITÉ ni nuestra empresa estarán sujetos a ningún tipo de obligación legal con relación a la SUBASTA PÚBLICA, con excepción de lo acordado en el presente compromiso. El COMITÉ y nuestra empresa únicamente podrán modificar o renunciar a lo dispuesto en este párrafo mediante un nuevo acuerdo celebrado por escrito en donde ello se convenga de forma expresa.

La información obtenida en la SALA DE DATOS podrá ser revelada por nuestra empresa en caso ello sea necesario para cumplir alguna orden judicial, ley, decreto, reglamento, o cualquier otra norma de carácter obligatorio, previa autorización escrita del COMITÉ.

Los derechos y obligaciones establecidos en este acuerdo se registrarán e interpretarán de acuerdo a lo dispuesto por las leyes peruanas y nosotros acordamos someternos irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de Lima, Perú.

Lo acordado en el presente compromiso de confidencialidad mantendrá su vigencia durante todo el proceso de SUBASTA, y en caso nuestra empresa no resulte ganadora de la buena pro, hasta que la información sea de carácter público, en cuyo caso se contará de igual forma con el consentimiento escrito del COMITÉ.

En señal de aceptación y conformidad con todos los términos y condiciones de este acuerdo ingresamos y hacemos uso de la SALA DE DATOS.

Fecha: .....

Firma: .....

Nombre: .....

Cargo: .....

Compañía: .....

Teléfono: .....

Facsímil: .....

Correo electrónico: .....



**ANEXO 7: MODELO DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

\*\*\*FECHA\*\*\*



Señores  
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA  
PROINVERSIÓN  
PERÚ

**Referencia: Subasta Pública Venta de Acciones del Estado en SIDERPERÚ**

Muy señores nuestros:

Por la presente otorgamos fianza solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización inmediata ante ustedes a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), hasta por la suma de Treinta millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30'000,000.00), a fin de garantizar los compromisos asumidos por.....en la Cláusula ..... del Contrato de Compraventa de Acciones suscrito con PROINVERSION.

La presente fianza es válida por un período de cinco (5) años, contados a partir del ..... y vencerá el ..... a las 12.00 horas. La fianza se ejecutará en el caso que no se cumpla, en monto y oportunidad, con uno solo de los compromisos señalados en la referida cláusula ..... del Contrato de Compraventa de Acciones.

En este caso, la fianza podrá hacerse efectiva mediante requerimiento por escrito en nuestras oficinas,

Para el honramiento de la fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN- en nuestras oficinas ubicadas en ....., Lima, Perú. Toda demora de nuestra parte en honrarla, devengará un interés equivalente a la tasa máxima de la Libor activa de 3 meses publicada por REUTERS más un margen de 3%, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea solicitado el honramiento de esta fianza.

Atentamente,

Firma y Sello del Funcionario autorizado del Banco

44



061

**ANEXO 8: PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PÚBLICA EN LA BOLSA DE VALORES DE LIMA**

1. La SUBASTA PÚBLICA se desarrollará en la fecha prevista en el CRONOGRAMA, en una sesión de negociación separada y distinta a la empleada para la negociación en Rueda de Bolsa, en el módulo de negociación del Sistema Elex, a través del Módulo de Subasta Especial.
2. Las SAB COMPRADORAS ingresarán al sistema empleando el mismo nombre de usuario y clave de acceso usados para ingresar a la sesión de negociación correspondiente a la Rueda de Bolsa. Para tal efecto, deberán consignar en el campo "Referencia", incluido en el formulario de ingreso, el Código de Habilitación, consignado en la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN, el cual permitirá al POSTOR participar en la SUBASTA PÚBLICA.
3. El horario será desde las 10:00 horas hasta las 12:00 horas. Posteriormente se realizara la adjudicación del PAQUETE DE ACCIONES.
4. La SUBASTA PÚBLICA se iniciará con el ingreso de la cantidad, PRECIO BASE y la SAB VENDEDORA del PAQUETE DE ACCIONES.
5. Posteriormente, las SAB COMPRADORAS podrán ingresar sus PROPUESTAS DE COMPRA por el PAQUETE DE ACCIONES, ofertado en un lote indivisible, las cuales deberán ser e irrevocables y mayores o iguales al PRECIO BASE.
6. El Sistema solo mostrará la PROPUESTA DE COMPRA que contenga el mayor precio; en este sentido, la PROPUESTA DE COMPRA que sea superada por otra de mayor precio se retirara del libro de PROPUESTAS DE COMPRA.
7. Finalizado el periodo de ingreso de PROPUESTAS DE COMPRA, se adjudicará el PAQUETE DE ACCIONES a la SAB COMPRADORA que haya presentado la PROPUESTA DE COMPRA de mayor precio.
8. Liquidación: La liquidación de la operación será realizada por la SAB VENDEDORA en el plazo establecido en el CRONOGRAMA; para tal efecto, el COMITÉ mediante Circular indicará a la SAB COMPRADORA del ADJUDICATARIO la cuenta a la que deberá realizar el depósito correspondiente al pago por el PAQUETE DE ACCIONES.  
  
La Bolsa de Valores de Lima remitirá a CAVALI el detalle de las operaciones para efectos de su liquidación.
9. Difusión: Los resultados de la SUBASTA PÚBLICA serán difundidos por la BVL a través de su página web y como aviso adjunto a su boletín diario.



ANEXO 9: MANUAL DE ACESO Y USO DE LA SALA DE DATOS

*[Handwritten signature]*

